



# CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA DE BOGOTÁ Y BOYACÁ

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL I ASAMBLEA GENERAL  
NÚMERO AG30MAR-001

Desde la ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, a los 30 días del mes de marzo de 2023 se registran los acuerdos según aparecen escritos en la presente acta, los cuales fueron debidamente votados y aprobados por los delegados a la I Asamblea de la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá, que se llevo a cabo mediante reunión virtual por medio de plataforma ZOOM, el día 30 de marzo de 2023, dando inicio siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.).

**Miembros presentes:** Se presentan a la Asamblea de manera virtual diesiocho (18) delegados a través de la plataforma ZOOM.

Para constancia se adjunta a esta acta hoja de registro de asistencia impresa recolectada por medio del sistema de firmas digitales 123formbuilder.com.

## ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida.
2. Oración.
3. Devocional.
4. Verificación De Quórum.
5. Declaración de apertura.
6. Renuncia Dignatarios asamblea.
7. Nombramiento Dignatario.
8. Nombramiento presidente y secretario AD-HOC.
9. Nombramiento de Comisión de Lectura y aprobación del Acta.
10. Aprobación de invitados con voz y sin voto.
11. Lectura y aprobación del Orden del Dia.
12. Horario De Sesión.
13. Informe de gestión 2022.
14. Informe Financiero.
15. Nombramiento revisor fiscal.
16. Propuesta de aplicación de excedentes.
17. Propuesta Reforma de Estatutos.



18. Autorización representante legal para inscripción al régimen tributario especial.
19. Autorización de consulta de información antecedentes judiciales.
20. Propositiones y recomendaciones.
21. Oración Final.

## **DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

### **BIENVENIDA**

El Pr. Hernán Darío Mera Rodríguez, presidente de la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá, dirige un mensaje de bienvenida a todos los miembros presentes de la Asamblea General de la Corporación.

### **ORACIÓN**

Inmeditamente, la asamblea es colocada en las manos de Dios mediante una oración dirigida por el Pr. Hernán Darío Mera Rodríguez.

### **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Seguidamente el Lic. Alexander Castro, expresó que una vez verificada la asistencia constataba que había quórum para sesionar, encontrándose presentes catorce (14) miembros, de los dieciocho (18) miembros que conforman la Junta Directiva.

### **DECLARACIÓN DE APERTURA**

Después de verificar el quórum de la asamblea, el Pr. Hernán Darío Mera Rodríguez, declara abierta la asamblea ordinaria de la corporación.

VAG-COR-23-1

### **RENUNCIA - Dignatarios asamblea y junta directiva**

VOTADO:

Aprobar renuncia de los siguientes dignatarios:

Luis Alfredo Castellanos Villamil	CC 13.615.092
Cristian Alexander Gaviria Moreno	CC 1.014.267987
Yeisson Favian Camargo Fonseca	CC 1.152.454.235
Damaris Sanchez Herrera	CC 40.305971

Se adjunta carta de renuncia.



VAG-COR-23-2 **NOMBRAMIENTO - Dignatarios asamblea y junta directiva**  
VOTADO: Aprobar dignatarios a la asamblea y junta directiva:

Favian Andres Velandia Rey	Tesorero	CC 1.099.204.561
Linda Enid Trujillo	Vocal	CC 51.962.558

En adelante la Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRE DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	ROLL
Hernan Dario Mera Rodriguez	80.030.644 de Bogotá	Presidente
Daber Arbey Bedoya Rodriguez	71.797.658 de Medellín	Secretario
Favian Andres Velandia Rey	1.099.204.561 de Barbosa	Tesorero
Edward Molina Aunta	4.081.228 de Combita	Vocal
Gustavo Erney Avella Sanchez	9.527.884 de Sogamoso	Vocal
Alexander Castro Yara	79.571.920 de Bogotá	Vocal
Linda Enith Trujillo	51.962.558 de Bogotá	Vocal
Andres Yamid Bernal Martinez	80.770.925 de Bogotá	Vocal
Esperanza Chaparro Rios	46.364.885 de Sogamoso	Vocal
Jhon Jairo Gomez Montes	1.130.674.541 de Cali	Vocal
Manuel Jose Alvarez R.	9.519.026 de Sogamoso	Vocal
Jorge Arcenio Vargas Tobasia	4.242.827 de Sta Rosa de Viterbo	Vocal
Edwin Saul Castañeda Soriano	79.823.212 de Bogotá	Vocal

En adelante los Dignatarios Asamblea General:

NOMBRE DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	CELULAR
Hernán Darío Mera Rodríguez	80.030.644	3229437828
Favian Andrés Velandia Rey	1.099.204.561	3213739619
Daber Arbey Bedoya Rodríguez	71.797.658	3214690781
Edward Molina Aúnta	4.081.228	3208088979
Alexander Castro Yara	79.571.920	3132466896
Oscar Armando Molano Gavidia	74.082.305	3114669757
Gerson Deivy Sotaquirá Correa	1.057.587.665	3203888155
Martha Isabel Topia Cely	46.360.853	3118185553
Linda Enith Trujillo	51.962.558	3203210584
Carlos Ferney Arias Bello	1.057.596.155	3222041943
Andrés Yamid Bernal Martínez	80.770.925	3125003790
Gustavo Erney Avella Sánchez	9.527.884	3118578310
Edwin Saul Castañeda Soriano	79.823.212	3112203700
Manuel José Álvarez Ríos	9.519.026	3143881137
Marco Tulio Pizarro Simanca	10.766.989	3108608756



Esperanza Chaparro Ríos	46.364.885	3125528062
Jorge Arcesio Vargas Tobasia	4.242.827	3008733061
Eliecer Ríos Merchán	9.530.918	3115215073
Jhon Jairo Gómez Montes	1.130.674.541	3016775512
Edwin Saul Castañeda Soriano	79.823.212	3112203700

VAG-COR-23-3

**NOMBRAMIENTO – Presidente, secretario AD-HOC.**

VOTADO:

Aprobar el nombramiento del Lic. Alexander Castro Yara para desempeñarse como presidente de la Asamblea de la I Asamblea General y como secretaria de la misma a la Lic. Esperanza Chaparro Ríos.

VAG-COR-23-4

**NOMBRAMIENTO – Comisión de lectura y corrección del acta**

VOTADO:

Aprobar el nombramiento de las siguientes personas para integrar la comisión de lectura y corrección del acta, así: Lic. Linda Enid Trujillo, Lic. Jhon Jairo Gómez Montes y Lic. Edward Molina Aunta.

VAG-COR-23-5

**INVITADOS – Asamblea general**

VOTADO:

Aprobar los los siguientes invitados a la I Asamblea General de la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá, como se listan a continuación, con voz pero sin voto:

Grilmar Jiménez	Revisor Fiscal	CC. 74.188.806
Oscar Amado Mateus	Auditor	CC. 91.012.906

VAG-COR-23-6

**ORDEN DEL DÍA**

VOTADO:

Aprobar el orden del día para la Asamblea General, conforme aparece en la agenda propuesta según se envió junto con la convocatoria, de conformidad con los estatutos, previamente al correo electrónico de cada miembro de la Junta.

VAG-COR-23-7

**PROGRAMA DIARIO**

VOTADO:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el programa diario para esta I Asamblea, irá de las 4:00 p.m. – 7:00 p.m.

VAG-COR-23-8

**INFORME – Gestión Administrativa 2022**

VOTADO:

Se presenta a la Asamblea el proceso para que la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá le fuera consedida la Personería Jurídica, que fue otorgada mediante resolución número 096 del 22 de agosto de 2022 de la gobernación de Boyacá y el RUT 901672076-0 ante la DIAN, que a permitido a la fecha abrir cuentas bancarias.



**VAG-COR-23-9 INFORME – Financiero 2022**

VOTADO: Aprobar el balance de apertura de la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá, presentado por el tesorero Favian Andrés Velandia Rey.

Activos	\$10.000.000
Pasivos	\$0
Patrimonio	\$10.000.000

Se adjunta informe impreso y firmado en original.

**VAG-COR-23-10 NOMBRAMIENTO – Rrevisor fiscal**

VOTADO: Aprobar nombrar al contador público Grilmar Jiménez como revisor fiscal de la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá.

**VAG-COR-23-11 APLICACIÓN EXCEDENTES – Año 2022**

VOTADO: Aprobar que por solo tener el balance de apertura del año 2022, no hay excedentes que registrar para el año 2023.

**VAG-COR-23-12 REFORMA – Estatutos 2023**

VOTADO: Aprobar la reforma de estatutaria presentada por la comisión de estatutos, con las siguientes actualizaciones y cambios propuestos. A continuación aparecen los cambios subrayados:

**ARTICULO SEGUNDO:** El Domicilio Principal de la Corporación será en la carrera 15 N° 16 – 30 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Sogamoso-Boyacá. Cuando la entidad cambie su domicilio la hará por decisión de la Asamblea como máximo órgano de control, y procederá a notificarlo a la Secretaría de Educación de Sogamoso como autoridad competente a fin de que siga ejerciendo la inspección y vigilancia. Para todos los efectos administrativos, judiciales y extrajudiciales se tendrá como dirección electrónica: [corporacion@asonoroccidente.org](mailto:corporacion@asonoroccidente.org)

**ARTICULO TERCERO:** El territorio de accionar de la Corporación será en los Departamentos de Boyacá, Vaupés, Cundinamarca y principalmente la ciudad de Bogotá; para lo cual se registrarán los presentes estatutos ante las entidades destinadas para ello. Cuando esta Corporación realice actividades fuera de la ciudad de Sogamoso y haga apertura de nuevas sedes educativas realizará el trámite respectivo ante la Secretaria de Educación competente.



**ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL Y FINES:** La Corporación tendrá por objeto la formación académica en los niveles de educación preescolar, básica primaria y secundaria, siendo una actividad meritoria y de libre acceso a la comunidad. Se entiende en la definición y para efectos del objeto de la Corporación que la educación básica está comprendida entre grados 0 y grado 11. Prestando servicios docentes y académicos, en los niveles de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, y podrá desarrollar las siguientes actividades:

**ARTICULO SEXTO. MISION:** La misión de la Corporación será: Servir a la Comunidad de la ciudad de Sogamoso y los departamentos de Boyacá, Vaupés y Cundinamarca bajo los Principios y la filosofía de la IASD en procura de formar armónicamente en sus educandos los aspectos: Social, Físico. Intelectual, Moral y Espiritual, motivando a una preparación superior para el logro del servicio en esta tierra y en el mundo venidero. Esperando que en cada educando se proyecte una persona con óptima calidad de producir sus propias reflexiones, apto para tomar decisiones correctas e integrarse positivamente en la sociedad.

**ARTÍCULO DIECISEIS. REUNIONES:** Las reuniones de la Asamblea serán: Regulares o Especiales.

**REUNION REGULAR:** La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada año, entre los meses de enero a marzo, en la fecha y lugar que la Junta Directiva de la Corporación indique.

**PARÁGRAFO 1:** Los miembros deberán ser comunicados de forma escrita o mensaje de datos (Email, WhatsApp o mensaje de texto) de la realización de la Asamblea, por lo menos con quince (15) días de anticipación.

**ARTÍCULO VEINTISEIS:** Las reuniones de la Junta Directiva podrán ser ordinarias o extraordinarias: Las ordinarias se realizarán cada vez que el presidente las convoque con una frecuencia bimensual o cada tres meses máximo, y las extraordinarias cuando las cite el presidente, o cuando lo solicite la mayoría de sus miembros.

**ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO:** Son Funciones del tesorero:

A. Planear y programar las actividades de su dependencia.

B. Velar por el buen manejo y controlar los recursos financieros de la Corporación.



C. Velar por el buen funcionamiento para el manejo de las cuentas corrientes y ahorros. Llevar los libros reglamentarios de acuerdo con las normas vigentes.

D. Revisar las conciliaciones bancarias y el balance mensual y realizar un trabajo con el Contador.

E. Verificar el trabajo del Contador de la Corporación en la realización de las cuentas por pagar, las cuentas de cobro de obligaciones contraídas por la Corporación y verificar la elaboración de los cheques respectivos.

F. Presentar el Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Junta Directiva de la Corporación para la vigencia.

G. Presentar los informes contables y administrativos propios de su cargo.

H. Proveer anualmente al presidente y a la junta directiva de los informes financieros.

I. Las demás que le asignen los estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva o las leyes colombianas relacionadas con la materia.

**ARTICULO CUARENTA Y UNO:** La Corporación tiene constituido su patrimonio así:

**A.** Las Contribuciones a cualquier título en dinero o especie que entreguen los miembros y otros benefactores de la Corporación, estas contribuciones no serán reembolsables ni directamente o indirectamente.

**B.** Las reservas y fondos de carácter permanente y patrimonial.

**C.** Los ingresos percibidos con ocasión de la prestación de los servicios educativos.

**D.** Los auxilios y donaciones de carácter patrimonial que reciba de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

**E.** Los Bienes que a cualquier título adquiera con el producto de su patrimonio.

**F.** Los Rendimientos de sus inversiones y la utilidad que produzcan sus operaciones y actividades.

**G.** La contribución de la Iglesia Adventista del Séptimo Día a nivel regional, departamental, nacional o mundial.

**H.** Las cuotas o aportes de sus miembros activos, no serán reembolsables ni directamente o indirectamente.

**ARTICULO CUARENTA Y UNO:** La Corporación tiene constituido su patrimonio así:

Paragrafo # 3:

Los excedentes o beneficio neto que generen la CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA DE BOGOTÁ Y BOYACÁ "CEABB" del año no serán distribuidos.



bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario. Lo excedentes o beneficio neto con aprobación de la asamblea general se destinarán directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad o el desarrollo de su objeto social, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

Se adjunta reforma estatutaria a la presente acta.

**VAG-COR-23-13 AUTORIZACIÓN – Inscripción régimen tributario especial**

**VOTADO:** Aprobar y autorizar al representante legal para que adelante las gestiones de inscripción de la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá al régimen tributario especial, de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

**VAG-COR-23-14 AUTORIZACIÓN – Consulta antecedentes judiciales**

**VOTADO:** Autorizar que los miembros de la Junta Directiva de la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá le sean consultados los antecedentes judiciales como parte del proceso de inscripción de la misma ante el régimen tributario especial.

**VAG-COR-23-15 PROPOSICIONES y RECOMENDACIONES**

**VOTADO:**

1. Recomendar a la Junta Directiva que la modalidad virtual, en la que está incursionando la institución, sea incluida en la próxima propuesta de reforma de estatutos.
2. Recomendar a la Junta Directiva que se estudie desarrollar programas de formación para el trabajo relacionados con cocina saludable.
3. Recomendar a la Junta Directiva que se estudie la viabilidad de hacer convenio entre la Corporación Educativa Adventista de Bogotá y Boyacá con la Corporación Universitaria Adventista, para desarrollar programas en el marco del objeto social y el alcance que tiene la Corporación Educativa.

**ORACIÓN FINAL**

La asamblea fue finalizada con una oración dirigida por la Lic. Martha Topia.

Cubierto el orden del día la reunión finalizó a las 6:19 p.m.





Para constancia se firma la presente acta a los 30 días del mes de marzo de 2023.

-----  
**Alexander Castro Yara**  
CC 79.571.920  
Presidente Asamblea

-----  
**Esperanza Chaparro Ríos**  
CC 46.364.885  
Secretaria Asamblea AD-HOC



## COMISIÓN DE LECTURA Y REVISIÓN DEL ACTA

Los suscritos integrantes de la Comisión para Lectura y Aprobación del Acta No. AG30MAR - 001 de la I ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, celebrada el 30 de marzo de 2023 de manera virtual por medio de la plataforma ZOOM, una vez leída y analizada, hemos constatado que el contenido de esta corresponde fielmente a lo tratado en dicha Asamblea y por lo tanto la aprobamos:

**John Jairo Gómez**  
CC 1.130.674.541

**Linda Enid Trujillo**  
CC 51.962.558

**Edward Molina**  
CC 4.081.228